



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190049000

- 1.- **Por secretaría**, dese cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en auto de fecha 25 de febrero de 2022¹.
- 2.- El Dictamen pericial allegado², se pone en conocimiento de las partes, para los fines procesales correspondientes.
- 3.- Previo a aceptar la renuncia presentada por la apoderada judicial del demandante, se le insta para que dé cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 53 de fecha 07/04/2022

¹ C-1 PRINCIPAL/ 29-AutoTieneEnCuentaContestaciónCurador-2019-00049

² C-1 PRINCIPAL/ 30AllegaDictamenPericialCorreo